Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	1 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	3
		Fecha Rev.	10-Marzo-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. Identificación.
- 2. Descripción General.
- 3. Funciones.
- 4. Perfil Profesional.
- 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página Nº1 al formulario.	02/05/2014	2	1
Se modifica descripción de cargo.	10/03/2022	3	1-7
Se agrega punto Nº5 a la descripción de cargo.	10/03/2022	3	7

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	2 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE	Revisión	3
	INTERVENCION BREVE (PIB)	Fecha Rev.	10-Marzo-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO: Director (a)

TIPO DE PROGRAMA: Programa de Intervención Breve (PIB).

REEMPLAZO: En su ausencia el Director (a) de Programa será reemplazado por el o la profesion al

que sea solicitado por el mismo Director (a) para tales efectos.

El profesional propuesto como Director (a) Subrogante, será formalmente designado a

través de una resolución interna firmada por el Gerente General de la Fundación.

SUPERVISOR DIRECTO: Depende directamente del Director (a) Ejecutivo de la Fundación.

Tiene una dependencia funcional de los Directores de Departamentos de la

Fundación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el responsable de realizar la gestión técnica, administrativa, financiera y de representación del Programa, utilizando para ello en forma eficiente los recursos humanos, financieros, de infraestructura y de información. Con su accionar debe gestionar al equipo de trabajo a su cargo para lograr una eficiente intervención familiar, psicológica social y comunitaria, junto con fortalecer la gestión territorial e intersectorial.

3. FUNCIONES.

a.- De Gestión Técnica:

- 1. Cumplir con el Convenio Fundación Sename, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- 2. Elaborar el programa anual de trabajo.
- 3. Realizar la gestión técnica del Programa, dentro de las orientaciones técnicas, los límites presupuestarios, el plan de trabajo anual diseñado y las políticas institucionales que los regula.
- 4. Conformar las redes de apoyo para el programa contactándose con las entidades sociales, comunitarias, de educación, de salud, deportivas y tribunales de justicia, desde donde se puedan generar acciones coordinad as y ayudas para los niños y adolescentes atendidos.
- 5. Dirigir, coordinar y supervisar a su equipo de trabajo, en la planificación, ejecución, revisión y análisis del estado de avance y resultados del programa.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	3 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	3
		Fecha Rev.	10-Marzo-2022

- 6. Verificar que la calidad de las intervenciones dé respuesta a la causal de ingreso y las necesidades detecta das en el diagnóstico realizado a los niños y adolescentes atendidos por el programa, y que éstas se cumplan en la forma y plazos establecidos.
- 7. Revisar que las intervenciones realizadas a los niños y adolescentes atendidos por el programa sean ingresadas semanalmente en las carpetas personales y sistema de bases de datos digitalizado existente para ello.
- 8. Conducir las reuniones técnicas y de análisis de casos realizadas con su equipo de trabajo.
- 9. Realizar la evaluación anual del programa y entregarla en los plazos solicitados por la Administración Central y Sename.
- 10. Verificar que las carpetas personales de los niños yadolescentes atendidos cuenten con toda la documenta ción e información que esta dispuesta se archive en ellas.
- 11. Elaborar un programa de autocuidado, considerando desarrollar esta actividad con su equipo de trabajo al menos una vez cada dos meses.
- 12. Establecer contactos con los medios de derivación de niños y adolescentes al programa, tales como OPD, programas de la Red Sename, consultorios de salud, escuelas, liceos, municipalidades y organizaciones comunitarias entre otras.
- 13. Definir las prioridades en torno a las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad e identificar donde se sitúan.
- 14. Definir en conjunto con su equipo de trabajo los diferentes enfoques que desarrollaran en las intervenciones a realizar.
- 15. Respetar la confidencialidad de los registros de la información e intervenciones realizadas a los niños y familias atendidas en el Programa.

b.- De Gestión Administrativa:

- 1. Disponer los procedimientos complementarios que estime pertinentes para regular el funcionamiento del régimen interno del programa.
- 2. Hacer un uso eficiente de los sistemas yredes informáticas puestas a disposición para el funcionamiento técnico y administrativo del programa, junto con respetar las normas de seguridad para su uso.
- 3. Cumplir con los plazos exigidos para remitir la documentación y/o información requerida por los tribunales de justicia, los departamentos de la Administración Central y/o el Sename.
- 4. Controlar el cuidado y buen estado de los bienes e infraestructura puestos a disposición del programa.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	4 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	3
		Fecha Rev.	10-Marzo-2022

- 5. Solicitar las altas de inventario de los bienes nuevos adquiridos y la baja de inventario de aquellos bienes que se encuentran en desuso y sin posibilidades de reparación.
- Redactar la documentación de su competencia, como también, revisar y aprobar la documentación técnica y administrativa que es originada desde su proyecto hacia los distintos estamentos con los cuales se mantiene comunicación, según corresponda.
- 7. Informar de inmediato al Gerente General o Jefe de Departamento que corresponda, cualquier situación grave que se produzca al interior del programa que afecte la integridad de los beneficiarios, sus trabajadores, infraestructura, bienes materiales o financieros.

c.- De Gestión Financiera – Contable:

- 1. Hacer uso de los recursos financieros transferidos de acuerdo a la ley 20.032, los objetivos del programa, el presupuesto autorizado y las normas administrativas y contables vigentes en la Fundación.
- 2. Elaborar y mantener actualizado el presupuesto anual de caja del programa y realizar mensualmente un control de su ejecución.
- 3. Elaborar, en conjunto con la Secretaria(o), la rendición de cuentas mensual de los ingresos y gastos del programa, utilizando el módulo correspondiente del Software administrativo financiero Institucional.
- 4. Elaborar en conjunto con la Secretaria el Programa Semanal de Pagos y controlar su ejecución.
- 5. Mantener bajo su directo control las cuentas corrientes, libro de banco, talonarios de cheques y documentos bancarios.
- 6. Administrar la cuenta corriente del Programa actuando como primera firma autorizada, junto al 2º Apoderado que actúa como segunda firma autorizada.
- 7. Elaborar en conjunto con la Secretaria(o), la conciliación bancaria el último día hábil de cada mes, utilizan do el modulo correspondiente del Software administrativo financiero Institucional.
- 8. Remitir mensualmente las rendiciones de cuenta para el Sename y la Administración Central, controlando que éstas se realicen de acuerdo a las Normas para le Ejecución y Rendición de Transferencias otorgadas por el Sename, en virtud de la normativa vigente.
- 9. Controlar la ejecución del presupuesto de caja y el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros del Programa con los proveedores y la Administración Central.
- 10. Traspasar la responsabilidad de administración de la(s) cuenta(s) corriente(s) del Programa y actuación como primera firma de los cheques, a quien lo subrogue en caso de licencias médicas y vacaciones.
- 11. Ejecutar y verificar que las actividades de control interno correspondiente al Programa se ejecuten de acuerdo a lo establecido por las normas de la Fundación.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCION DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central		Página	5 de 7
		Revisión	3
	INTERVENCION BREVE (PIB)	Fecha Rev.	10-Marzo-2022

d.- De Gestión de Personas:

- 1. Coordinar y supervisar las acciones de los integrantes de su equipo de trabajo en el cumplimiento de sus funciones.
- 2. Orientar e instruir en sus funciones a las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo.
- 3. Establecer un sistema de delegación de funciones, con el objeto de facilitar que las personas integrantes de su programa desarrollen iniciativas y una autonomía relativa.
- 4. Efectuar la selección de los nuevos integrantes de su equipo de trabajo en coordinación con el Departamento de Personas de la Fundación.
- 5. Disponer se remitan al Departamento de Personas de la Administración Central, de acuerdo a los plazos establecidos para ello, las informaciones relacionadas con contratos de trabajo, remuneraciones, pagos de beneficios, término de la relación laboral u otra información relacionada con la Gestión de Personas.
- 6. Realizar el pago mensual de las remuneraciones u otros beneficios económicos adicionales que se otorguen, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- 7. Mantener actualizadas, ordenadas ybajo su custodia las carpetas personales de los integrantes de su programa.
- 8. Disponer se efectúe de acuerdo a la forma y los plazos establecidos para ello, el pago de las cotizaciones previsionales de AFP, Isapre, Fonasa, Caja de Compensación, Instituto de Normalización Previsional o Asociación Chilena de Seguridad, de los trabajadores de su programa.
- 9. Programar y coordinar las acciones internas de capacitación de las personas de su programa.
- 10. Comunicar las circulares, resoluciones, orientaciones u otro tipo de información enviada por la Administración Central y/o Sename para conocimiento de las personas que integran su equipo de trabajo.
- 11. Evaluar anualmente el desempeño profesional de su equipo de trabajo, de acuerdo al procedimiento estableci do para ello.
- 12. Generar un clima laboral interno que favorezca la construcción de redes de conversaciones que faciliten la comunicación, las relaciones interpersonales asertivas, el respeto mutuo y una disposición positiva hacia el trabajo.
- 13. Controlar el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo de las personas que laboran en el programa, además de disponer la revisión diaria del libro de control de asistencia o tarjeta del reloj control según corresponda.
- 14. Efectuar la inducción de las personas nuevas que ingresan al programa.
- 15. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Fundación y los procedimientos administrativos de gestión de personas que son propios de la Fundación.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO		6 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE	Revisión	3
	INTERVENCION BREVE (PIB)	Fecha Rev.	10-Marzo-2022

e.- De Gestión de Relaciones Públicas:

- Actuar como representante del Gerente General de la Fundación, ante los niños y sus familias, el Sename, Tribunales de Justicia, Organismos de Apoyo a la Justicia, Proveedores y la red social y comunitaria del sector geográfico en que se encuentra inserto el programa.
- 2. Realizar la difusión del programa y sus alcances ante los distintos estamentos de la comunidad.
- 3. Relacionarse con los Departamentos de la Administración Central de la Fundación para la puesta en marcha, coordinación apoyo y control del funcionamiento del programa.
- 4. Desempeñarse como enlace entre su equipo de trabajo y los Departamentos de la Administración Central.

f.- Otras Funciones:

- 1. Otras funciones de carácter directivo o administrativo que le sean dispuestas por el Director Ejecutivo(a) o los Directores de la Dirección de la Fundación o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes y sus familias no previstas en su oportunidad le demanden.
- 2. Cumplir con la aplicación y uso de los procedimientos, instructivos y formularios del Sistema de Gestión de Calidad institucional.
- 3. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
- 4. Será el encargado de los siguientes procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2015:

Sistema de Evaluación de Proyectos.

Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Protocolo de actuación ante situaciones de crisis,

Debiendo Cumplir las siguientes funciones:

- a) Asegurarse de que el sistema de gestión de calidad es conforme a los requisitos de esta Norma Internacional.
- b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- c) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.
- 5. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-007
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	7 de 7
	DIRECTOR (A) PROGRAMA DE	Revisión	3
	INTERVENCION BREVE (PIB)	Fecha Rev.	10-Marzo-2022

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Titulo profesional universitario, de preferencia Trabajador Social o Psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en el área de intervención familiar o de violencia intrafamiliar.
Experiencia:	Deseable tres años de trabajo en programas de infancia de la red Sename y un año en el cargo de dirección.
Cualidades para el trabajo:	 Capacidad para liderar equipos de trabajo. Perseverancia e iniciativa. Capacidad para el manejo de las relaciones personales. Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia. Manejo del estrés. Madurez emocional. Habilidades para comunicar. Educación y experiencia adecuada para el cargo. Honesto. Habilidades administrativas para el cargo. Motivación para el trabajo en el área de infancia. Orientado a brindar un servicio de calidad.

5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.